

M. de 9 de Oct. de 1784

124

13-125

Comercio

con colon. estrang.

Pl. aprob. en la extr. de pueros, y suspension
oport. en ella.



El Rey se ha enterado de quanto
 V.S. expresa en su Carta de 28 de Junio
 ultimo numero 23, y de las providencias
 tomadas sobre la extraccion temporal
 de cueros a las Colonias extrangeras en
 cambio de vino, y otros, y se ha
 suspendido estos permisos luego que el
 Comercio Espanol los ha necesitado para
 sus negocios; todo lo qual aprueba V.S.
 y se va Real Orden lo participo a V.S.
 para su inteligencia. Dios guarde a
 V.S. muchos años. V. Lorenzo D de Octubre

de 1784.

Galvez



D.

Or te
 S. Intend. de Caxaca.





